



Bellavista, 03 de setiembre de 2024

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha tres de setiembre de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 261-2024-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 167-2024/DDA/FIARN de fecha 29 de agosto de 2024, mediante el cual el Director de Departamento Académico, informa que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuenta con 02 plazas dejadas por cese de docentes FIARN, los cuales son: 1. Plaza N° 000553: Cese Ing. Eduardo Gabriel Escudero Cornejo. 2. Plaza N°000575, cese Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado, con Resolución N°503-2021-R. Por lo que, hace llegar la propuesta de Contrato docente por planilla para el Semestre Académico 2024-B.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 inciso 8.3) de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, según el Art. 291 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los docentes contratados a nivel de pre grado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento.

Que, con Resolución N°652-2018-R-FIARN del 20 de julio del 2018, se establecen los **CRITERIOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES** en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 167-2024/DDA/FIARN de fecha 29 de agosto de 2024, el Director de Departamento Académico, informa que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, cuenta con 02 plazas dejadas por cese de docentes FIARN, los cuales son: 1. Plaza N° 000553: Cese Ing. Eduardo Gabriel Escudero Cornejo. 2. Plaza N°000575, cese Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado, con Resolución N°503-2021-R. Por lo que, hace llegar la propuesta de Contrato docente por planilla para el Semestre Académico 2024-B.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 03 de setiembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero. - PROPONER al Consejo Universitario, el contrato de docentes por necesidad de servicio para el Semestre Académico 2024-B, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en plazas dejadas por cese de docentes FIARN: Plaza N° 000553: Cese Ing. Eduardo Gabriel Escudero Cornejo y Plaza N°000575, cese Mtra. Elva Esperanza Torres Tirado, con Resolución N°503-2021-R, con eficacia anticipada a partir del 19 de agosto de 2024, a los docentes que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL GRADO ACADÉMICO	REGISTRO AIRHSP	DENOMINACION DE LA PLAZA	TIPO O CONTRATO	Carga total (horas)
01	MINAYA ORTIZ, Vilma Herlinda	Ingeniería Ambiental Ingeniería Alimentaria MBA – Administración Mención en Gestión Empresarial	000553	DCU-B	B2	16





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



02	YACUPOMA AGUIRRE, Helmer	Licenciado en Educación Secundaria, Especialidad: Inglés y con Grado de Doctor en Ciencias de la Educación	000575	DCU-A	A3	8
----	--------------------------------	--	--------	-------	----	---



Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN. Dirección de Escuela Profesional de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: ORH, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.